



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-01502166-GDEBA-DLPSMGP. Desglose de Contrato de Servicios Ramiro René MARTINEZ

VISTO el expediente N° EX-2019-01502166-GDEBA-DLPSMGP por el que tramita la contratación de servicios de Ramiro René MARTINEZ, D.N.I N° 24.040.191, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios tramita la contratación de servicios de Ramiro René MARTINEZ, D.N.I N° 24.040.191, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en el orden 0020 se agrega el Anexo Único - Contrato de Servicios, suscripto con el agente precedentemente mencionado, identificado como documento INLEG-2019-02262662-GDEBA-DLPSMGP, en el cual se verifica un error material en la cláusula

primera, donde se establece el período de ejecución contractual desde el 1° de enero de 2019 hasta el 26 de mayo de 2019;

Que sobre el particular se advierte que en la nota N° NO-2018-32171517-GDEBA-SSCMSMGP, obrante en el orden 0003, la Subsecretaría de Coordinación de Medios señala que el período contractual será desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019;

Que en consecuencia se procede a la subsanación del error material incurrido vinculando en el orden 0024 un nuevo contrato suscripto, identificado como Anexo Único - Contrato de Servicios INLEG-2019-02561407-GDEBA-DLPSMGP;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo, tendiente a subsanar el error material o de hecho incurrido, conducente al desglose del documento administrativo individualizado como Anexo Único - Contrato de Servicios (INLEG-2019-02262662-GDEBA-DLPSMGP);

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTICULO 1°. Autorizar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de esta Secretaría de Medios a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 0020 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-01502166-GDEBA-DLPSMGP, identificado como documento electrónico INLEG-2019-02262662-GDEBA-DLPSMGP, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Cumplido, archivar.